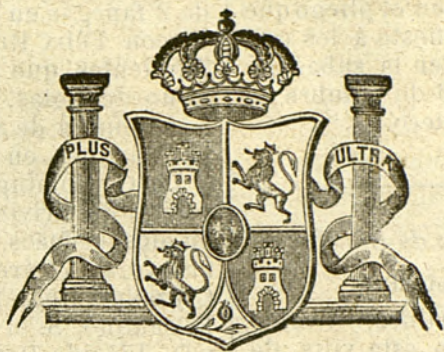


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
 SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 282.)

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Segun los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

- PROVINCIA DE BADAJOZ.
En un pueblo 1 def.
- PROVINCIA DE BARCELONA.
En la capital 24 inv. y 14 def.
En los pueblos 30 inv. y 13 def.
- PROVINCIA DE BURGOS.
En los pueblos 4 inv. y 1 def.
- PROVINCIA DE CÁDIZ.
En la capital 8 inv. y 6 def.
En los pueblos 5 inv. y 1 def.
- PROVINCIA DE CUENCA.
En un pueblo 2 inv.
- PROVINCIA DE GERONA.
En los pueblos 7 inv. y 3 def.
- PROVINCIA DE GUADALAJARA.
En un pueblo 3 inv. y 1 def.
- PROVINCIA DE HUESCA.
En un pueblo 1 inv. y 1 def.
- PROVINCIA DE JAEN.
En la capital 37 inv. y 24 def.
En los pueblos 10 inv. y 6 def.
- PROVINCIA DE LÉRIDA.
En un pueblo 1 inv. y 1 def.
- PROVINCIA DE LOGROÑO.
En los pueblos 24 inv. y 2 def.
- PROVINCIA DE MÁLAGA.
En los pueblos 11 inv. y 7 def.
- PROVINCIA DE MURCIA.
En los pueblos 6 inv. y 2 def.
- PROVINCIA DE NAVARRA.
En los pueblos 2 inv. y 1 def.
- PROVINCIA DE PALENCIA.
En los pueblos 1 inv. y 1 def.
- PROVINCIA DE SANTANDER.
En un pueblo 1 inv.
- PROVINCIA DE TARRAGONA.
En un pueblo 1 def.
- PROVINCIA DE VALLADOLID.
En los pueblos 15 inv. y 1 def.
- PROVINCIA DE ZARAGOZA.
En los pueblos 2 inv. y 1 def.
- PROVINCIA DE MADRID.
En la capital 1 def.
En un pueblo 8 inv. y 3 def.
Madrid 9 de Octubre de 1885. =
El Director general, Arcadio Roda.

JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS.

SUSCRICION.

Lista de los Sres. suscritores que han respondido al llamamiento hecho por el Gobierno de S. M. en su Real decreto de 21 de Agosto último, y cantidades con que han contribuido por Corporaciones, cuerpos, dependencias etc., para que dicha Junta pueda inmediatamente distribuir las en proporcion á las urgencias y necesidades de los pueblos que estén ó sean invadidos por el cólera morbo.

NOMBRES.	Cantidades ingresadas en la Depositoria provincial.	
	Pesetas	cénts.
<i>Recaudado en el dia de la fecha.</i>		
Junta local de socorros de Vileña.		
D. Vicente Vesga.....	1	
Manuel Velez.....	1	
Bruna Soto.....	1	
Ignacio Gutierrez.....	5	75
Domingo Gimenez.....	2	50
Hermenegildo Turrientes	1	
Ponciano Alonso.....	1	
Entre otros varios vecinos.	5	
Pueblo de Solduengo.		
D. Cipriano Barriomiron,		
Cura párroco.....	5	
Pueblo de Robredo Temiño.		
El Ayuntamiento.....	10	
Pueblo de Torresandino.		
Los empleados del Ayunta-		
miento.....	3	
Suma.....	36	25
De dias anteriores.....	8174	26
Total ingresado....	8210	51

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 5.º del expresado Real decreto, esta Junta ha acordado hacerlo público en este Boletin oficial para conocimiento de los interesados, quedando en dar á conocer tambien las cuentas de inversion de fondos como encarga el mismo artículo.

Burgos 29 de Setiembre de 1885. =
 El Gobernador, Presidente, Carlos Créstar. = P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

COMISION PROVINCIAL.

Perdon de contribucion.

Los Ayuntamientos de Espinosa del Camino, Ocon de Villafranca, Rojas, Villambistia, Cebrecos y Aguilar de Bureba han incoado el oportuno expediente de condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha que han sufrido con motivo de los pedriscos que cayeron en los campos de aquellos términos municipales los dias 17 al 30 de Julio próximo pasado; y como segun lo dispuesto por la órden circular de la Direccion general de Contribuciones fecha 18 de Agosto último, el importe del perdon que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será á mas repartir entre los demás de la provincia en el año económico siguiente, esta Corporacion, en sesion de 7 del actual, ha acordado insertar el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en la disposicion citada.

Burgos 9 de Octubre de 1885. =
 El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. = P. A. de la C., El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Negociado de Propiedades y Derechos del Estado.

Relacion de las órdenes de adjudicacion remitidas por la Direccion general de Propiedades y derechos del Estado, que se publican en este Boletin oficial para conocimiento de los interesados, y á fin de que dentro de los 15 dias siguientes al de la publicacion de este anuncio satisfagan al contado ó á plazos el importe del remate, apercibidos que de no realizarlo dentro del término señalado no les será devuelto el importe del depósito que para tomar parte en las subastas de 26 de Mayo, 28 de Agosto y 15 de Setiembre últimos ingresaran en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en con-

formidad con lo prevenido en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 9 de Enero é instrucion de 20 de Marzo de 1877.

D. Bernardino Maestro, vecino de Villasandino, importe 527 pesetas.

D. Juan Lázaro Altotaroca, de Regumiel, 601 pesetas.

D. Francisco Ruiz, de Citores del Páramo, 270 pesetas.

D. Victoriano Garcia Rojo, de Aranda de Duero, 112'50 pesetas.

D. José Trespaderne, de Burgos, 250 pesetas.

D. Arsenio Rico Peñalba, de Salas de los Infantes, 360 pesetas.

D. Agustín Zayas, de Burgos, 510 pesetas.

Burgos 8 de Octubre de 1885. =
 El Administrador, José Gabaldon Cisneros.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE BURGOS.

Seccion de contribuciones.

Itinerario que ha de seguirse en los pueblos de esta provincia para la cobranza de las contribuciones territorial é industrial del primer trimestre de 1885-86 por los recaudadores del establecimiento y Ayuntamientos encargados del cobro de las mismas.

PUEBLOS.	Dias en que ha de verificarse la cobranza.
----------	--

Partido de Salas.

Recaudador D. Vicente Hernaiz.
 Barbadillo de Herreros. 12 y 13 Oct.

Partido de Villarcayo.

Recaudador D. José Peña.
 Alfoz de Bricia..... 13 al 15
 Valle de Valdebezana.. 15 al 18
 Valle de Hoz de Arriba. 18 al 21
 Merindad de Sotoscueva 23 al 27

Ayuntamientos recaudadores por la base 7.ª del convenio entre el Gobierno y el Banco.

Partido de Lerma.

Ciacioncha..... 18 y 19
 Villahoz..... 13 al 15

Partido de Villarcayo.

Junta de Puente de... 17 y 18
 Junta de Traslaloma... 17 al 20
 Merindad de C. la Vieja. 17 al 21
 Valle de Tobalina..... 17 al 21

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia para conoci-

miento de los contribuyentes, á los que se hace la recomendacion y prevenciones contenidas en circular de 2 de Setiembre último, inserta en el Boletín oficial núm. 143, fecha 6 del mismo, é igualmente á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos, para que la cobranza se verifique con arreglo á instruccion, y por las autoridades se preste el auxilio necesario al personal encargado de llenar este servicio.

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos encargados de la cobranza se servirán designar por escrito la persona que haya de presentarse desde luego en esta sucursal á recoger los recibos talonarios, si ya no lo hubieran hecho, para que la cobranza se verifique en los días señalados.

Burgos 8 de Octubre de 1885.—
El Director, O. Blanco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Cédula de citacion.

En la causa criminal que en este Juzgado se instruye por estafa á Martina Bengohechea, dueña de la posada del Cármen, el Sr. Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido ha acordado se cite á Ildefonso Sanchez y José Alva, vecinos de Madrid, que el día 10 de Setiembre último llegaron á esta ciudad acompañados de sus respectivas mujeres, hospedándose en dicha posada, donde dejaron un baul mundo cerrado, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 10 días á contar desde la insercion de la presente en el Boletín oficial de la provincia comparezcan en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, á prestar declaracion; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados y les sirva de citacion, expido la presente en Burgos á 1.º de Octubre de 1885.—
El Actuario, Francisco Almazan.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Roa.

D. Mateo Zapatero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Roa,

Hago saber: que en sesion de 4 del actual acordó el Ayuntamiento de mi presidencia proceder á la ejecucion de las obras de reparacion de la casa consistorial, levantando un segundo piso en ella con destino á dependencias públicas que son de imprescindible necesidad, todo con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que desde hoy estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el domingo 18 del actual y horas de diez á doce de la mañana, en que tendrá lugar la subasta de las indicadas obras, bajo el tipo de 4.400 pesetas, ante esta Alcaldía y en la casa consistorial.

La subasta será pública y en ella se admitirán proposiciones en baja por pujas á la llana, siendo obligacion de los licitadores consignar previamente en el arca municipal

el 5 por 100 del presupuesto, sin lo cual, como si dejan de exhibir la cédula personal, no se les admitirá como licitadores.

Todas las condiciones generales y especiales constan en el pliego que se tendrá de manifiesto á los que deseen interesarse en la subasta.

Dado en Roa á 6 de Octubre de 1885.—Mateo Zapatero.

Alcaldía de Solas de Bureba.

Edicto de subasta.

D. José Saiz Martinez, Alcalde constitucional de esta villa de Solas de Bureba,

Hago saber: que en providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que se dirán, contra quienes el Comisionado ejecutor de apremios de esta villa D. Leon Ruiz Garcia se halla instruyendo expediente como primeros contribuyentes por descubiertos del pago de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1884-85, y en su virtud tendrá lugar el primer remate en las casas consistoriales de esta poblacion el día 18 de Octubre y hora de las once de la mañana, cuyos bienes con la valoracion que se les ha dado son los que al pie de este edicto se expresan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiendo que en el remate servirá de tipo el valor de la capitalizacion, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Solas 30 de Setiembre de 1885.—
José Saiz.

Bienes que se subastan.

De D. Lino Calvo Alonso, residente en Bilbao, dos terceras partes de una casa en la calle de la Iglesia, con el núm. 20, proindiviso con Jacoba y Felipe Perez, consta de dos pisos y mide una superficie de 675 pies, y toda linda derecha entrando calle, izquierda casa de Magdalena Conde, y espalda calle travesía para las eras, capitalizada en 180 pesetas.

De Fernando Diez Ruiz, vecino de Terrazos, un pajar en el barrio de Mòvilla, calle del Rio, núm. 68, consta de un solo piso y mide una superficie de 60 metros, linda derecha entrando y espalda pajar y casa de Gregorio Diez, é izquierda calle, capitalizado en 100 pesetas.

A Nicolás Galbarros, residente en Burgos, de la pertenencia de su esposa Margarita Turrientes Perez, una heredad de 2 celemines á Entrambos arroyos; linda N. Bonifacio Alonso, E. Casilda Arce, S. Julian Navas, y O. camino, capitalizada en 15 pesetas.

Otra en Socasa, de celemin y medio; linda N. camino, E. la Nacion, S. Antonio Rebollo, y O. Francisco Campo, en 4 pesetas.

Otra en la Mota, de 3 celemines; linda N. camino, E. Juan Diez, S. Gerónimo Ruiz, y O. Zacarías Maure, en 8 pesetas.

Otra en dicho término, de 2 celemines; linda N. camino, E. Mateo Herrera, S. herederos de Maria Gomez, y O. Benito Rebollo, en 5'34 pesetas.

Otra en la Laguna, de 2 celemines; linda N. y E. Gregorio Diez, S. Julian Perez, y O. Valentina Ruiz, en 5'34 pesetas.

La cuarta parte de otra heredad, de 2 fanegas en los Llanos, á partir con Félix Ruiz, Genaro y Juan Turrientes, que linda toda N. camino de Solas, E. Santiago Arce, S. mojonera de Solas, y O. Domingo Martinez, en 16 pesetas.

De D. Domingo Gonzalez Saiz, vecino de Briviesca, una heredad en dos pedazos, dividida por un arroyo, de 75 áreas, al pago de las Cruzadas; linda N. Plácido Perez, E. camino, S. el Duque de Frias, y O. Plácido Perez, en 94'66 pesetas.

Otra en Carra-Quintanilla, de 20 áreas; linda N. Cándido Diez, S. Florencio Turrientes, E. camino, y O. José Diez, en 42'68 pesetas.

Otra en las Cruzadas, de 42 áreas; linda N. Zacarías Maure, S. y E. José y Gregorio Diez, y O. camino á Movilla, en 85'34 pesetas.

Una viña de 14 áreas ó sean 3 obreros, en los Cascajos; linda N. D. Ramon Merino, E. Santos Perez, S. Florencio Turrientes, y O. Petra Gomez, en 60 pesetas.

De Tomás Ibañez Garcia, vecino de Quintanabureba, la mitad de una casa en la calle de la Plaza, n.º 26, y la otra mitad corresponde á D. Santiago Arce, consta de un piso y toda ella mide 120 varas, linda derecha, izquierda y espalda D. Santiago Arce, en 100 pesetas.

De D.ª Clara Perez Diez, vecina de Quintanilla Caberrojias, una heredad, de 2 celemines, en Valcomun; linda N. Manuel Maure, S. Gil Salazar, E. camino, y O. Petra Gomez, en 5'34 pesetas.

Otra á Cuesta la Mesa, de 3 celemines; linda N. Petra Gomez, E. herederos de Catalina Ruiz, S. Zacarías Maure, y O. Miguel Arnaiz, en 8 pesetas.

Otra en las Pasadillas, de celemin y medio; linda N. Anselmo Alonso, S. mojonera divisoria de Quintanilla Caberrojias, E. herederos de Gerónimo Ruiz, y O. Gregorio Diez, en 4 pesetas.

Otra en Causordos, de celemin y medio; linda N. Celedonio del Val, S. camino á Poza, E. Leandro Arnaiz, y O. Alejandro Ruiz, en 5'34 pesetas.

Otra en la Mota, de 2 celemines; linda N. José Perez, S. Maria Perez, E. Leandro Arnaiz, y O. Alejandro Ruiz, en 5'34 pesetas.

Una viña en Barcenillas, de un celemin; linda N. Celedonio del Val, S. y E. Petra Gomez, y O. Julian Perez, en 8'34 pesetas.

Una era de trillar, en las Eras, de un celemin; linda N. camino de Hermosilla, S. José Perez, E. camino, y O. herederos de Catalina Ruiz, en 34 pesetas.

Un pajar en la calle de Burgos, sin número, de un solo piso; mide 13 metros cuadrados, linda derecha entrando Zacarías Maure, izquierda y espalda Cándido Diez y Pedro Rojas, en 60 pesetas.

De Ramona Solas Conde, vecina de Vitoria, una viña á San Martin, de 4 celemines; linda N. y O. Remigio Ruiz, S. Manuel Ruiz, y E. Antonio Alonso, en 10'68 pesetas.

De D. Genaro Turrientes Perez, vecino de Lences, una heredad al pago de Entre rio y cauce, de una fanega; linda N. Braulio Vesga, S. Remigio Ruiz, E. Leandro Arnaiz, y O. cauce molinar, en 92'67 pesetas.

Las fincas descritas se venden libres de toda carga y gravámen; y si resultan con alguna, se deducirá del valor de la finca. Los títulos de propiedad se atemperarán á lo que resulte del Registro hipotecario, y en su defecto se subsanará la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria, todo por cuenta del rematante, al cual despues se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado, siempre que de la liquidacion que se practique resultasen sobrantes. Y por último, el rematante se obligará á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo.

Intendencia militar de Burgos.

El Intendente militar del distrito de Burgos

Hace saber: que no habiendo producido resultado las dos subastas intentadas para contratar el abastecimiento de artículos de subsistencias necesarios en las factorías directas de esta plaza, Logroño y Santoña desde 1.º de Noviembre próximo á fin de Octubre de 1886 y un mes mas si conviniere á la Administracion militar, se convoca por el presente á una admission de proposiciones libres bajo las mismas bases, condiciones y precios que rigieron para la segunda subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 22 del actual á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia y Comisaría de Guerra de Logroño y Santoña, con sujecion al Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881, hallándose de manifiesto en dichas oficinas los pliegos de condiciones y precios límites todos los días no feriados desde hoy al de la admission de proposiciones desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Las proposiciones deberán presentarse al Tribunal de admission en pliegos cerrados, redactadas en papel del sello 11.º, y sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden.

Los artículos y cantidades de ellos que se necesitarán próximamente en cada factoría están detallados en el pliego de precios límites antes citado.

Burgos 7 de Octubre de 1885.—
Agapito Sanz.

Inclusa de Madrid.

El pago de los meses de Mayo y Junio del corriente año á las amas de la provincia de Burgos que tengan expósitos de esta Inclusa tendrá efecto en sus oficinas, calle del Meson de Paredes, núm. 80, el día 20 del mes actual.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del expósito, sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente, de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en el día señalado.

Madrid 7 de Octubre de 1885.—
El Director, A. Domarco Moreno.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, en el año forestal de 1885 á 1886, en virtud de la Real orden de 9 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 139, correspondiente al día 30 de Agosto del corriente año.

Partido de Villarcayo.—(Continuacion.)

Número del Catálogo.	Ayuntamientos.	Pueblos	Montes.	MADERAS.— Número de árboles.	LEÑAS.— Número de esteros.	TASACION.— Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		PLAZO.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				TASACION.— Pesetas	TERRENO ACOTADO.
							Lanar.	Cabrio.		Vacuno	Mayor.	Cerda.			
563	Junta de Traslaloma	Castrobario	Arriba y Abajo	»	150	230	Las Mazuelas.—Entresaca de 35 hayas y 30 robles inaderables marcados	1 mes.	716	107	68	60	180	Los tallares.	
565	Idem	Cubillos	Cueto	»	35	70	Canaleja.—N. mojonera, E., S. y O. caminos.—Roza de carrasco bajo de encina dejando resalvos de 2 en 2 metros.—Mata.—N. sierra pelada, E., S. y O. caminos.—Poda de roble dejando guías	1 id.	40	36	12	9	50	»	
566	Idem	Valmayor	Dehesa	»	»	»	Pedranco.—N. Peña alta, E. senda, S. sierra pelada, O. camino.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Leñas rodadas	1 id.	»	4	2	1	50	»	
567	Idem	Muga	Hayal	»	35	70	Maraña.—N. camino, E. y S. mojonera, O. Peña.—Entresaca de carrasco bajo de encina dejando resalvos de 2 en 2 metros	1 id.	30	20	8	6	50	»	
568	Idem	Lastras y Eras	Tras la Pedrosa	»	30	60	La Pantora.—Entresaca de 42 hayas inaderables marcadas.—Todo el monte.—Leñas rodadas de haya	1 id.	200	120	40	30	360	»	
569	J. de Villalva de Losa	Lastras	Carrascosa	»	65	130	Cárcaba.—Entresaca de 42 robles inaderables marcados	1 id.	100	12	12	9	380	»	
570	Idem	Teza	Carrasqueda	»	90	180	La Riva.—Entresaca de 9 robles inaderables marcados	1 id.	180	20	20	18	380	»	
571	Idem	Barriga	Cuesta la Riva	»	30	60	La Hoyuela.—Entresaca de 10 pinos inaderables marcados	1 id.	100	29	10	40	230	»	
572	Idem	Villacian	Dehesa	»	16	30	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	1 id.	40	12	»	14	80	»	
573	Idem	Villalba	Pinar	»	150	250	Cuartel del marco.—Entresaca de 20 pinos inaderables marcados	2 id.	400	70	40	25	590	»	
574	Idem	Zaballa	Traslaloma	»	30	60	Rasada.—Entresaca de 7 robles inaderables marcados	1 id.	65	12	10	16	220	»	
575	Idem	Villacian	Torca y Tejera	»	21	40	Torca de Valdemeses y el Pando.—Extraccion de leñas rodadas	1 id.	50	25	18	20	250	»	
576	J. de San Zadornil	S. Zadornil y otros	Arcena	»	420	520	Canal de Santelices.—N. propiedad particular, E. rio Ebro, S. y O. peñas.—Poda de roble dejando guías	3 id.	345	531	111	82	1500	»	
577	Idem	Idem	Valdelosa	»	»	»	Roca de requejo.—N. y O. Peña, E. rio Ebro, S. corta anterior.—Poda de roble dejando guías, roza de boj y encina dejando resalvos de 3 en 3 metros	»	345	»	»	80	150	»	
578	M. de Castilla la Vieja	Remolino	Canal	»	25	50	Casilla.—N. camino, E. Quebrantada, S. sierra, O. robles gordos.—Poda de roble dejando guías	1 id.	36	20	8	6	190	»	
579	Idem	Villalain y Visjueces	Canales	»	120	140	Vallejos.—N. senda, E. Peña, S. arroyo, O. camino.—Entresaca de carrasco bajo de encina hasta 20 centímetros de circunferencia dejando resalvos de 2 en 2 metros	2 id.	70	20	15	»	450	»	
580	Idem	Fresnedo	Cueto	»	78	130	Todo el monte.—Leñas rodadas de pino	1 id.	140	30	20	15	8	190	»
581	Idem	Villalain	Hayal	»	»	»	Vallejo 1.º.—N. mojonera, E. senda, S. tierras, O. camino.—Entresaca de carrasco de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros	»	40	15	12	»	300	»	
583	Idem	Visjueces	Rebollar	»	»	»	Solacueva.—N. camino, E. y O. tierras, S. id.—Roza de carrasco de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros	»	»	»	»	»	»	»	
584	M. de Cuestaaurria	Hierro	Calera	»	30	60	La Orquilla.—N. y E. mojonera, S. senda, O. camino.—Entresaca de pino raquíutico hasta 20 centímetros de circunferencia dejando resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	70	60	»	7	200	»	
587	Idem	Quintanilla	Lomo Redondo	»	30	50	Canal de pinillo blanco.—N. rio, E. corta anterior, S. cordillera, O. término de Espinosa.—Limpia y entresaca de haya de 40 centímetros de circunferencia para abajo	1 id.	60	30	»	12	120	»	
588	Idem	Las Quintanillas	Oron	»	30	60	Revilla.—N., S. y O. tierras, E. corta anterior.—Roza de carrasco de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	130	30	»	12	200	»	
589	Trespaderne	Tartalés	Ociles	»	45	50	Erias.—Entresaca de 20 robles inaderables marcados y arranque de tocones.—Rastra.—N. portillo de San Juan, E. tierras, S. sendero del Mazo, O. cumbre.—Limpia de roble y encina que no pase de 15 centímetros de circunferencia, dejando resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	60	50	20	12	220	»	
590	M. de Cuestaaurria	Extramiana	San Roman	»	60	120	Canal de pinillo blanco.—N. rio, E. corta anterior, S. cordillera, O. término de Espinosa.—Limpia y entresaca de haya de 40 centímetros de circunferencia para abajo	1 id.	300	100	»	20	290	»	
594	Merindad de Montija	Baranda	Cañadilla	»	»	»	Canal de pinillo blanco.—N. rio, E. corta anterior, S. cordillera, O. término de Espinosa.—Limpia y entresaca de haya de 40 centímetros de circunferencia para abajo	»	60	20	»	»	90	»	
596	Idem	Merindad	Cerneja	»	450	750	Canal de pinillo blanco.—N. rio, E. corta anterior, S. cordillera, O. término de Espinosa.—Limpia y entresaca de haya de 40 centímetros de circunferencia para abajo	1 id.	200	50	100	»	700	»	
602	Idem	Quintanilla	Dehesa Revilla	»	18	30	Revilla.—N., S. y O. tierras, E. corta anterior.—Roza de carrasco de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros	2 id.	100	»	»	»	40	»	
604	Idem	Montecillo	Losillo y Coto Redondo	»	»	»	Erias.—Entresaca de 20 robles inaderables marcados y arranque de tocones.—Rastra.—N. portillo de San Juan, E. tierras, S. sendero del Mazo, O. cumbre.—Limpia de roble y encina que no pase de 15 centímetros de circunferencia, dejando resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	60	40	30	8	30	»	
605	Idem	Gayangos	Llanos	»	70	140	Erias.—Entresaca de 20 robles inaderables marcados y arranque de tocones.—Rastra.—N. portillo de San Juan, E. tierras, S. sendero del Mazo, O. cumbre.—Limpia de roble y encina que no pase de 15 centímetros de circunferencia, dejando resalvos de 3 en 3 metros	1 id.	100	50	80	15	240	»	

